

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/036/2001/s

22 de octubre de 2001

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 233/99 (AMR 41/23/99/s, del 6 de septiembre de 1999) y su actualización (AMR 41/24/99/s, del 9 de septiembre de 1999) - Temor por la seguridad y amenazas de muerte

MÉXICO

**Digna Ochoa y Plácido (abogada de derechos humanos)
Miembros de PRODH (organización de derechos humanos)**

Nuevos nombres:

Pilar Noriega y Bárbara Zamora, destacadas abogadas de derechos humanos que han trabajado con Digna Ochoa

Digna Ochoa y Plácido ha sido asesinada a tiros. Su cadáver fue hallado el 19 de octubre en una oficina jurídica en el centro de Ciudad de México. Sus asesinos dejaron una amenaza de muerte en la que advertían a los demás defensores de los derechos humanos del Centro de Derechos Humanos «Miguel Agustín Pro Juárez» (PRODH) de que, si seguían con su labor de defensa de los derechos humanos, correrían una suerte similar.

Digna Ochoa era una destacada abogada de derechos humanos que había obtenido galardones internacionales como reconocimiento a su trabajo en favor de los derechos humanos. Había trabajado con el PRODH durante muchos años en casos en los que funcionarios públicos, incluidos miembros de las Procuradurías Generales y de las fuerzas armadas, habían estado implicados en graves violaciones de derechos humanos. Había hecho campaña para desvelar la identidad de los autores de esas violaciones y para obligar a las autoridades a llevarlos ante la justicia.

El asesinato de Digna Ochoa ha conmocionado a la sociedad mexicana. Hacía más de diez años que no se asesinaba a un activista tan destacado de derechos humanos a causa de su labor. El gobierno del presidente Fox, que llegó al poder a finales del 2000 tras más de 70 años de gobierno monopartidista, se ha comprometido a poner fin a la impunidad y a mejorar radicalmente la situación de los derechos humanos en México. El asesinato de Digna Ochoa y la amenaza que lo acompaña demuestran que las autoridades no han introducido mejoras reales. Es preciso tomar medidas inmediatas para garantizar la seguridad de quienes trabajan para promover y proteger los derechos humanos, y esas medidas deben incluir el fin de la impunidad y el reconocimiento y el apoyo, desde todas las instancias del gobierno, a la labor esencial que desempeñan los defensores de los derechos humanos.

El asesinato de Digna Ochoa demuestra claramente la confianza de los responsables en que nunca serán procesados. Esta impunidad constituye una amenaza permanente para quienes promueven y defienden los derechos humanos, un intento de intimidarlos, por medio del terror, para que guarden silencio. Digna Ochoa llevaba años sufriendo amenazas de muerte, agresiones y actos de intimidación, ninguno de los cuales se había investigado adecuadamente. Amnistía Internacional cree que, si las autoridades mexicanas tanto anteriores

como actuales hubieran tomado medidas adecuadas para garantizar una investigación exhaustiva e independiente, la vida de esta abogada se habría salvado.

Las Procuradurías Generales son responsables de todas las investigaciones judiciales en México. Su investigación de la retahíla de amenazas y agresiones contra Digna Ochoa fue sumamente lenta y torpe. Es cierto que las autoridades asignaron protección policial a Digna Ochoa y a otros miembros del PRODH, pero no cumplieron con su responsabilidad de llevar a los responsables de las amenazas y agresiones ante la justicia y transmitir así un mensaje claro de que no se tolerarían los ataques contra quienes defienden los derechos humanos.

Quienes trabajaban con Digna Ochoa corren ahora grave peligro, especialmente las abogadas de derechos humanos Pilar Noriega y Bárbara Zamora, que trabajaron con ella en casos muy destacados.

INFORMACIÓN GENERAL

Digna Ochoa había sufrido numerosas amenazas y agresiones desde 1995. En agosto de 1999, dos hombres la introdujeron por la fuerza en un automóvil en Ciudad de México y le dieron puñetazos en el estómago. Antes de dejarla en libertad le dijeron que, si denunciaba la agresión, la matarían. Al mes siguiente, el PRODH recibió tres cartas con amenazas de muerte. Una de ellas llevaba adjunta una tarjeta profesional de Digna Ochoa, aparentemente robada durante su secuestro.

El 28 de octubre de 1999, tres hombres entraron en la casa de Digna Ochoa, le vendaron los ojos y la interrogaron durante varias horas acerca de los miembros del PRODH y de los miembros de grupos armados de oposición que actúan en Guerrero y Chiapas. Los hombres ataron a Digna Ochoa a su cama y la encerraron en la habitación con un bote de gas que tenía la válvula abierta. Digna Ochoa consiguió escapar cuando se marcharon. Esa noche, alguien asaltó y registró las oficinas del PRODH. El asaltante dejó tras de sí otra amenaza.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español, en inglés o en su propio idioma:

- condenando el homicidio de la abogada de derechos humanos Digna Ochoa, cometido el 19 de octubre en Ciudad de México;
- insistiendo en que las autoridades deben ordenar una investigación exhaustiva e independiente sobre el homicidio y deben tomar medidas para garantizar que se conservan y protegen las pruebas esenciales que puedan ayudar a identificar a los responsables;
- expresando preocupación por la seguridad de los miembros del PRODH y de las abogadas de derechos humanos Pilar Noriega y Bárbara Zamora, que trabajaron con Digna Ochoa, e instando a las autoridades a proporcionarles protección adecuada, de acuerdo con los deseos de los propios amenazados;
- señalando que la comunidad internacional seguirá muy de cerca los progresos de la investigación judicial sobre el homicidio de Digna Ochoa, y pidiendo a las autoridades que se aseguren de que dicha investigación se lleva a cabo de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, que los responsables comparecen ante la justicia y que se toman medidas exhaustivas y eficaces para poner fin a las agresiones y el acoso de que son víctima los defensores de los derechos humanos de México;
- recordando a las autoridades que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos reconoce la legitimidad de las actividades de los defensores de los derechos humanos y su derecho a llevar a cabo esas actividades sin restricciones de ningún tipo y sin temor a represalias.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Vicente Fox Quesada
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Residencia Oficial de «Los Pinos»
Col. San Miguel Chapultepec
México D.F., C.P. 11850, MÉXICO
Fax: +52 5522 4117 (confirmar en el tel.: 5522 7600/5516 9537)
Tratamiento: Señor Presidente
Correo-e.: vicente@fox2000.org.mx; presidencia@gob.mx

General Rafael Marcial Macedo de la Concha
Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Reforma Norte esq. Violeta 75
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc
México D.F., C.P. 06300, MÉXICO
Fax: +52 5 346 0983/626 4419/346 0906/626 4426/346 2776
Tratamiento: Estimado Procurador

Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez
Procurador General del Distrito Federal
Gabriel Hernández # 56, 5° piso, col. Doctores
México D.F. 06720, MÉXICO
Fax: +52 5 345 5529
Tratamiento: Estimado Procurador

Lic. Santiago Creel
Secretario de Gobernación
Secretaría de Gobernación
Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez
Delegación Cuauhtémoc
México D.F., C.P.06600
MÉXICO
Telegramas: Secretario de Gobernación, México D.F., México
Fax: (+52 5) 703 2171 / 546 5350 / 546 7388
Tratamiento: Señor Secretario
Correo-e.: santiagoocreel@compuserve.com

COPIA A: los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 3 de diciembre de 2001.